



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá D. C, 07 Marzo 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo:

Dando atención a la solicitud realizada mediante Radicado Manual ICA20231007968 del 27 de febrero de 2023, en el cual nos indica que, “Quiero expresar mi inconformidad con la gestión que se realiza en esta entidad (Umata del municipio de Gómez Plata-Antioquia) se realizan los registros de los ciclos de vacunación de manera oportuna y siempre hay que "pelear" y rogar para que puedan cargar la información en los aplicativos del ICA, y cuando logran registrar el ciclo de vacunación adjuntan información que no coincide ni con el total de animales vacunados ni las categorías vacunadas, es un desorden, aparecen categorías que no se tienen dentro del predio, pero he escuchado que en la entidad venden licencias para quienes no realizan los ciclos de vacunación y requieren movilizar los semovientes. Cada ciclo es un ir y venir de excusas, que es el vacunador, que es la dirección de la Umata, etc. Agardezco si es posible la intervención, acompañamiento y capacitación a los funcionarios para que esta dependencia sea eficiente, eficaz, efectiva y oportuna en el reporte de los registros de los ciclos de vacunación. Cada semestre me veo perjudicado para realizar las guías de movilización por los retrasos de esta dependencia. Hoy 27-02-2023, 3 meses después de haber vacunado los semovientes aún no hay registro en el aplicativo sigma.”, nos permitimos indicar:

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Cordial Saludo,

Dando atención a la solicitud realizada mediante Radicado Manual No. ICA20231007968, me permito aclarar que, el Instituto Colombiano Agropecuario, si bien es responsable de velar por la sanidad agropecuaria del país a fin de prevenir la introducción y propagación de plagas o enfermedades que puedan afectar las especies productivas a nivel nacional; No es la entidad encargada de realizar la ejecución de la vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina.

Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia que representa para los productores del país, realizar la movilización de los animales bajo el amparo de los requisitos sanitarios vigentes y consciente de los tiempos y afectaciones que se pueden llegar a ocasionar, desde el primer ciclo del 2020 se publicó en la página del ICA el correo electrónico al cual los productores dependiendo de la ubicación de su predio pueden solicitar el cargue del RUV y actualización de inventario en el sistema oficial para expedición de Guías de Movilización, una vez se realizada la vacunación. De acuerdo a lo anterior, en el siguiente link encontrara la información y procedimiento para realizar la solicitud.
https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma.aspx



Andrés Osejo.

ANDRES FELIPE OSEJO VARONA

Director Técnico Sanidad Animal

Subgerencia Protección Animal

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231007968
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	07/03/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Dando atención a la solicitud realizada me permito aclarar que, el Instituto Colombiano Agropecuario, si bien es responsable de velar por la sanidad agropecuaria del país a fin de prevenir la introducción y propagación de plagas o enfermedades que puedan afectar las especies productivas a nivel nacional; No es la entidad encargada de realizar la ejecución de la vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina. Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia que representa para los productores del país, realizar la movilización de los animales bajo el amparo de los requisitos sanitarios vigentes y consciente de los tiempos y afectaciones que se pueden llegar a ocasionar, desde el primer ciclo del 2020 se publicó en la página del ICA el correo electrónico al cual los productores dependiendo de la ubicación de su predio pueden solicitar el cargue del RUV y actualización de inventario en el sistema oficial para expedición de Guías de Movilización, una vez se realizada la vacunación. De acuerdo a lo anterior, en el siguiente link encontrara la información y procedimiento para realizar la solicitud. https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma.aspx
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	JOSE DAVID LUNA LANZA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 10 de marzo del año 2023 a las 7:30 a.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 16 de marzo del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martínez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano